

FECHA: 04/12/2014
EXPEDIENTE N°: 4601/2011
ID TÍTULO: 4313125

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Dirección de Marketing Global y Nuevos Mercados por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas • Centro de Educación Superior Cela Open Institute
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Con el fin de evitar confusiones a los futuros estudiantes, se recomienda eliminar la Tabla 5 dado que se corresponde la estructura desagregada a nivel de asignatura que se solicita modificar y mantener la Tabla 6 que es la consecuencia de la modificación propuesta, eliminando el nivel de asignaturas.

La simple elaboración del TFM no puede ser un sistema de evaluación.

Se recomienda corregir las horas de las actividades formativas correspondientes a la materia “Prácticas externas”, donde figuran 164 en lugar de las 150 horas correspondientes a 6 créditos. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento y en los procesos de renovación de la acreditación del título.

Se recomienda eliminar el siguiente párrafo ya que no coincide con el título propuesto. “La Práctica se realizará de manera on-line en una empresa con realización de las tareas propias de un responsable técnico y/o de gestión en el ámbito de la prevención de riesgos laborales”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

GENERAL

Se solicita una modificación del plan de estudios de esta titulación. Se ha añadido el NIVEL 1 (Módulo) para agrupar en el NIVEL 2 (Materias) todas las materias verificadas de la titulación. Se ha eliminado el NIVEL 3 (asignatura) al tener éstas un reducido nivel de créditos ECTS. Esta modificación se ha llevado a cabo considerando que las competencias y resultados del aprendizaje son adquiridos por el alumno a través del Nivel 2 y la nueva estructura propuesta permite una organización flexible y responde a los objetivos de formación previstos. Para ello se ha incluido la justificación de esta modificación en el apartado 2. Justificación, se ha modificado el apartado 5. 1. Planificación de las enseñanzas y el 5.5. Módulos y Materias; se ha modificado el apartado 6. Personal Académico donde se mostraba el plan de estudios con los perfiles del profesorado según materias; y se ha modificado el apartado 10, indicando el inicio de la solicitud que se propone.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha incluido la justificación de la modificación solicitada

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha incluido la nueva propuesta de estructura del plan de estudios. Para ello, se ha actualizado el documento, ordenando los diferentes epígrafes según la Guía de Apoyo de Aneca y se ha incluido el plan verificado y la nueva propuesta para una mayor comprensión de la modificación que se solicita.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado la estructura del plan de estudios creando el Nivel 1 (módulos) y el nivel 2 (materias). A continuación se ha incluido toda la información verificada en la memoria del alta (competencias, resultados del aprendizaje, contenidos, metodologías, sistemas de evaluación y actividades formativas), si bien se ha realizado una revisión y actualización en las horas asignadas a las actividades formativas.

6.1 – Profesorado

Se ha modificado este apartado incluyendo la nueva estructura del plan de estudios en la tabla en la que se relacionan los perfiles del profesorado con cada una de las materias.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha modificado el apartado, indicando el inicio de la solicitud que se propone.

Madrid, a 04/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken